

	FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA	Código
		Versión

FECHA: 29 de enero de 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Juan Fernando Ortiz Arango – Líder del sistema informativo
 APOYO TÉCNICO DESIGNADO: Alfonso Cárcamo – Periodista.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

<u>MODALIDAD</u>	<u>MARQUE CON UNA X</u>	<u>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</u>
INVITACIÓN PÚBLICA	<u>X</u>	ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA. Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS	<u>N/A</u>	
INVITACIÓN DIRECTA	<u>N/A</u>	

2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teleantioquia ha resultado beneficiaria de la asignación de recursos del FUTIC para la realización de contenidos audiovisuales, entre ellos lo correspondiente al sistema informativo del canal, ante lo cual se requiere contratar los servicios necesarios para poder realizar la producción y emisión de dicho contenido noticioso. En atención a lo anterior la entidad requiere contratar el servicio de transporte especial para la cobertura noticiosa de la región, lo cual lo debe hacer con un tercero especializado, ya que no cuenta con capacidad instalada para atender las necesidades de transporte que requiere el sistema informativo.

3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

3.1 OBJETO: prestación de servicios de transporte especial para el programa Teleantioquia Noticias, financiado con recursos FUTIC, según Resolución 00077 del 26 de enero de 2024.

3.2 ALCANCE:

Este contrato es de modalidad tipo bolsa, es decir de conformidad con los servicios prestados se irá descontando del valor del contrato.

El contrato se ejecutará de acuerdo con los servicios solicitados, en tal sentido Teleantioquia no está en la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos destinados para esta contratación.

El transporte (ida y regreso) requerido para la prestación del servicio de **transporte especial**, se pagará de acuerdo con la información relacionada en el Formato 2. Para ello deberá entregarse un archivo en Excel (copia digital) con la relación de estos costos para cada uno

de los municipios allí sugeridos, por lo que no se observarán gastos adicionales al costo del servicio prestado. El valor relacionado deberá incluir todos los gastos que conlleve el servicio para la producción asignada. Esto incluye alimentación, parqueadero, peajes, y todos los gastos adicionales; Teleantioquia no pagará valores adicionales.

El vehículo principal requerido es automóvil (cinco puertas), no obstante, Teleantioquia podrá solicitar otros servicios adicionales no contemplados en esta invitación pública, vehículos tipos microbús, bus furgones, pero relacionados con el servicio descrito en el objeto, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar que la propuesta ofertada, este conforme a los precios del mercado.

Teleantioquia requerirá la disponibilidad del servicio de transporte por los diferentes Municipios de Antioquia, en jornadas diurnas y nocturnas, cualquier día de la semana de lunes a domingo, lugar de salida y llegada el Canal de Teleantioquia.

El total de horas por día de trabajo será de 8 horas en el Área Metropolitana. El cobro de las horas adicionales en los municipios se pagará después de cumplir 9 horas de servicio.

En el evento de presentarse un servicio combinado dentro y fuera del área metropolitana, el tiempo de servicio registrado en el Área Metropolitana, se pagará por horas de acuerdo con la información suministrada en el formato 2 "valor hora Área Metropolitana" y el segundo servicio viaje para algún municipio, se pagará de acuerdo con la tarifa diligenciada en formato 2 valor del municipio.

El personal asignado a las labores de conducción de los vehículos para la prestación del servicio, deberá cumplir como mínimo, las siguientes condiciones:

- Tener licencia de conducción vigente de acuerdo con el tipo de vehículo que se solicita para el servicio.
- Disponibilidad de tiempo completo.
- Disponibilidad de colaboración, de atención a recomendaciones, activos y proactivos.
- No podrán prestar el servicio bajo los efectos de drogas alucinógenas, alcohol y bajo situaciones que afecten el buen desempeño, concentración y reflejos al momento de desempeñar las actividades desarrolladas para la prestación efectiva del servicio.
- El conductor dará aplicación y atenderá las normas de tránsito.
- Muy buena presentación personal, muy buena actitud y discreción.
- Un trato respetuoso.

De igual manera es necesario indicar el procedimiento de solicitud de servicio, donde contenga los tiempos de respuesta posterior a la solicitud del servicio por parte del Canal, números telefónicos de atención al cliente, designación del procedimiento de quejas y reclamos y demás aspectos que tengan que ver con la prestación del servicio.

Durante la ejecución del contrato, TELEANTIOQUIA podrá suspender o adicionar los requerimientos del servicio.

Teleantioquia no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES

Este contrato es de modalidad tipo bolsa, es decir de conformidad con los servicios prestados se irá descontando del valor del contrato.

El contrato se ejecutará de acuerdo con los servicios solicitados, en tal sentido Teleantioquia no está en la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos destinados para esta contratación.

El transporte (ida y regreso) requerido para la prestación del servicio de **transporte especial**, se pagará de acuerdo con la información relacionada en el Formato 2. Para ello deberá entregarse un archivo en Excel (copia digital) con la relación de estos costos para cada uno de los municipios allí sugeridos, por lo que no se observarán gastos adicionales al costo del servicio prestado. El valor relacionado deberá incluir todos los gastos que conlleve el servicio para la producción asignada. Esto incluye alimentación, parqueadero, peajes, y todos los gastos adicionales; Teleantioquia no pagará valores adicionales.

El vehículo principal requerido es automóvil (cinco puertas), no obstante, Teleantioquia podrá solicitar otros servicios adicionales no contemplados en esta invitación pública, vehículos tipos microbús, bus furgones, pero relacionados con el servicio descrito en el objeto, para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar que la propuesta ofertada, este conforme a los precios del mercado.

Teleantioquia requerirá la disponibilidad del servicio de transporte por los diferentes Municipios de Antioquia, en jornadas diurnas y nocturnas, cualquier día de la semana de lunes a domingo, lugar de salida y llegada el Canal de Teleantioquia.

El total de horas por día de trabajo será de 8 horas en el Área Metropolitana. El cobro de las horas adicionales en los municipios se pagará después de cumplir 9 horas de servicio.

En el evento de presentarse un servicio combinado dentro y fuera del área metropolitana, el tiempo de servicio registrado en el Área Metropolitana, se pagará por horas de acuerdo con la información suministrada en el formato 2 "valor hora Área Metropolitana" y el segundo servicio viaje para algún municipio, se pagará de acuerdo con la tarifa diligenciada en formato 2 valor del municipio.

El personal asignado a las labores de conducción de los vehículos para la prestación del servicio, deberá cumplir como mínimo, las siguientes condiciones:

- Tener licencia de conducción vigente de acuerdo con el tipo de vehículo que se solicita para el servicio.
- Disponibilidad de tiempo completo.
- Disponibilidad de colaboración, de atención a recomendaciones, activos y proactivos.
- No podrán prestar el servicio bajo los efectos de drogas alucinógenas, alcohol y bajo situaciones que afecten el buen desempeño, concentración y reflejos al momento de desempeñar las actividades desarrolladas para la prestación efectiva del servicio.
- El conductor dará aplicación y atenderá las normas de tránsito.
- Muy buena presentación personal, muy buena actitud y discreción.
- Un trato respetuoso.

De igual manera es necesario indicar el procedimiento de solicitud de servicio, donde contenga los tiempos de respuesta posterior a la solicitud del servicio por parte del Canal, números telefónicos de atención al cliente, designación del procedimiento de quejas y reclamos y demás aspectos que tengan que ver con la prestación del servicio.

Durante la ejecución del contrato, TELEANTIOQUIA podrá suspender o adicionar los requerimientos del servicio.

Teleantioquia no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, en la que se autorice a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Los vehículos que prestarán los servicios deben tener MATRÍCULA y SOAT vigente para la prestación del servicio, así como los seguros que exige la Ley para este tipo de servicio.

5. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto estimado en TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$304.000.000), exento de IVA.

De acuerdo al estudio se tiene en cuenta el histórico del año inmediatamente anterior, más el IPC.

Se anexa archivo de excel.

6. FORMA DE PAGO

Será máximo a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, la forma de pago es mediante la modalidad tipo bolsa, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

El valor de la pernocta es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ML \$150.000, para dicha pernocta debe ser consultado y aprobado por el supervisor del contrato, en el caso de pernoctar, y al otro día el vehículo asignado deba hacer recorridos internos en el municipio, este costo será equivalente a un día en el área metropolitana, pero si se pernocta y al otro día regresan a Medellín en la mañana no se debe generar ningún cobro adicional al de la pernocta.

7. PLAZO

Inicia con la elaboración aprobación de las pólizas exigidas en la aceptación de la oferta, hasta el 15 de diciembre de 2024, o hasta agotar los recursos del contrato.

8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA (CUANDO APLIQUE)

8.1 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. FORMATO 3, debidamente diligenciado y aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación, cuyo objeto contractual o alcance correspondan a prestación de servicios de transporte especial, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación: Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA: Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por el contador y representante legal.

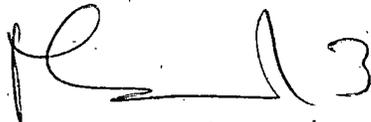
10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual donde aparezca Teleantioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Garantía de seriedad de la oferta	10%	Por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma.

11. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

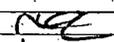
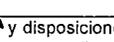
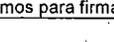
78140000

Para constancia firma,



MARGARITA MARÍA ARANGO BARRERA

Gerente

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Ma. Eugenia Urrego Restrepo – Coordinadora de producción recursos	
Revisó: Juan Fernando Ortiz. Líder de Sistema Informativo	
Revisó: Luís Alberto García Rodríguez – Secretario general	
Revisó: Carolina Arenas Hernandez – Coordinadora de compras y contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	